



## **CANDIDATURAS A LOS COMITÉS DE ASESORAMIENTO DE AYUDAS DEL ICAA**

Ante la próxima expiración del mandato de la mayoría de los miembros de los diversos comités que asesoraran al Director General del ICAA en la concesión de las ayudas públicas que otorga este Organismo, el ICAA ha iniciado el proceso de renovación de tales comités. Sin perjuicio de la obligación, respecto a algunos comités, de consultar específicamente a determinadas entidades con el fin de que puedan proponer algún candidato/a idóneo, el ICAA desea abrir un proceso mucho más amplio y transparente con el fin de recibir candidaturas de personas cualificadas para desempeñar tales funciones, cuya designación corresponderá en última instancia al Director General del ICAA.

En consecuencia, ante la necesidad de contar con profesionales altamente cualificados para cada uno de los diversos comités y líneas de ayuda, el ICAA abre un proceso de recepción de candidaturas de aquellos interesados que posean una formación y experiencia profesional acordes con el tipo de ayuda a resolver. Cualquier candidato o candidata que considere que reúne la cualificación necesaria puede hacer llegar su curriculum al ICAA, especificando el comité del que considera que podría formar parte. Se trata de un proceso estrictamente informal, por lo que el ICAA no garantiza respuesta expresa a cada candidatura presentada.

Además de las normas para lo órganos colegiados y reglas generales sobre abstención y recusación establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica que los candidatos seleccionados no podrán participar durante el periodo de su mandato (que para la mayoría será de dos años, excepto en algunos supuestos en que podrá ser de 3) directa o indirectamente, en proyectos cuya valoración deba realizar el comité de ayudas en cuestión.

La actividad se remunerará en función de la carga de trabajo establecida para cada comité asesor. En el caso de vocales no residentes en Madrid se cubrirán gastos de desplazamiento a las reuniones y alojamiento, en su caso.

Las candidaturas deberán indicar expresamente el comité o comités para los que se proponen de entre los que a continuación se indican:

**1º Comité de ayudas a la producción cinematográfica.** Tiene la función de asesor al Director General del ICAA sobre las siguientes convocatorias y asuntos:

- a) Ayudas para la producción de largometrajes sobre proyecto.
- b) Ayudas para la producción de cortometrajes.
- c) Aprobación de coproducciones entre empresas españolas y extranjeras, cuando sea necesario.

**2º Comité asesor de ayudas para la elaboración de guiones y al desarrollo de proyectos.**

Además de su función asesora en estos dos tipos de ayudas, informará sobre la calidad de los guiones una vez finalizados.

**3º Comité asesor de ayudas a proyectos culturales y de formación no reglada.**

**4º Comité asesor de ayudas para la producción de películas para televisión y series de animación sobre proyecto.**

**5º Comité asesor de ayudas a la distribución.**

**6º Comité asesor de ayudas a la promoción.** Tiene las siguientes funciones:

- a) Respecto a las ayudas para la participación en festivales, emitir informe en la selección previa de los citados festivales.
- b) Respecto a las ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos que se celebren en España, valorar los proyectos.
- c) Elaborar una propuesta de catálogo de festivales y certámenes y de los premios y distinciones que se otorguen en el seno de éstos, a los efectos del cómputo de la ayuda complementaria para la amortización.

**7º Comité asesor de ayudas para la realización de obras audiovisuales con nuevas tecnologías.**

Las candidaturas, acompañadas del curriculum vitae, pueden presentarse hasta el día **12 de diciembre de 2011** en la siguiente dirección de email: [direcciongencialcaa@mcu.es](mailto:direcciongencialcaa@mcu.es).

Madrid, a 24 de noviembre de 2011